

ESPAÑA: DE LA SOCIEDAD DE NACIONES A NACIONES UNIDAS

PEDRO ALGUACIL CUENCA

Licenciado en Derecho y en Filosofía y Letras

Universidad de Murcia

SUMARIO: I. INTRODUCCION. II. EL NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES. III. ESPAÑA EN LA SOCIEDAD DE NACIONES. IV.-LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, SU INTERNACIONALIZACION. V. LA ENTRADA DE ESPAÑA EN NACIONES UNIDAS. VI. CONCLUSIONES.

RESUMEN: Al terminar la Primera Guerra Mundial los principales líderes del mundo entendieron que el único modo de frenar otra guerra consistía en crear un organismo que estuviera por encima de los Estados. Nace así la Sociedad de Naciones en la que España entró por invitación del grupo de Estados que la creó. La actuación de España en este período fue de escrupuloso respeto al Pacto de la Sociedad. Diversos sucesos dieron al traste con la Sociedad. Tras una sangrienta Segunda Guerra Mundial, se retoma la idea de una gran Organización Mundial para evitar el flagelo de la guerra. En esta segunda ocasión, España no fue invitada y su entrada se debió a múltiples vicisitudes políticas.

PALABRAS CLAVE: Sociedad de Naciones Conferencia de Desarme Comité de No Intervención Naciones Unidas

KEY WORDS: League of Nations Conference on Disarmament United Nations Non Intervention Committee

I. INTRODUCCION

El objeto de este trabajo es dar a conocer al lector una breve descripción de la entrada y funcionamiento de España como miembro de la Sociedad de Naciones, así como, una vez desaparecida ésta, las dificultades que tuvo la España de Franco para ser admitida en Naciones Unidas.

Dada la limitación de espacio, la pretensión del autor es simplemente introducir en ambas cuestiones, estando la bibliografía citada a lo largo del tema, para una mayor ampliación.

Comenzaré tratando el nacimiento de la Sociedad de Naciones, la posterior invitación a España a formar parte de ella, el debate que suscitó en nuestro país y finalmente la actuación española dentro de la Sociedad. Seguiré analizando la internacionalización de la guerra civil y sus efectos posteriores para España frente a la sociedad internacional y, por último, la entrada de España en Naciones Unidas.

El fin de la I Guerra Mundial trajo como consecuencia varios e importantes tratados de paz en los años 1919 – 1920 que tuvieron como objetivo intentar la resolución

de los numerosos problemas planteados por la guerra y, al mismo tiempo, solucionar algunos anteriores.

De todos estos tratados¹, el más conocido y también el más importante por lo que significó y por las consecuencias que tuvo como punto de apoyo de Hitler para desencadenar la II Guerra Mundial, fue el Tratado de Versalles².

II. EL NACIMIENTO DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Uno de los aspectos más originales de los tratados de paz fue la creación de la Sociedad de Naciones. Su nacimiento es una respuesta a la necesidad, sentida por los pueblos víctimas de la guerra, de asegurar la paz a toda costa, apoyándose en bases duraderas.

Esta Sociedad de Naciones tuvo varios “padres”, pero fue, sin duda, el presidente norteamericano W. Wilson, catedrático de Derecho Político y hombre de ideas muy claras que veía en el eterno equilibrio europeo la fuente de todos los problemas del viejo continente, cuando, al terminar la I Guerra Mundial y dentro de las conferencias de paz que se estaban preparando, enunció sus famosos catorce puntos y precisamente en el último de ellos³ planteó la creación de un organismo superior que garantizara la independencia política y la integridad territorial de todos los Estados.

El 25 de enero de 1919 la sesión plenaria de la conferencia de paz⁴ adoptó una resolución por unanimidad según la cual el pacto de la Sociedad de Naciones sería parte integrante de los tratados de paz, decidiendo que dicho pacto será preparado por una comisión especial presidida por Wilson y donde catorce Estados estarán representados, celebrando su primera reunión el 3 de febrero de 1919⁵.

Recibidas todas las aportaciones al proyecto, incluidas algunas de Estados neutrales como Noruega, Suiza, Holanda,... el Comité trabajó durante casi tres meses para lograr un texto que, una vez estructurado formalmente por un grupo de expertos, fue presentado por Wilson, el 28 de Abril de 1919, en una sesión ante la Conferencia de Paz⁶. En esa misma sesión, pidió que se aprobara una lista de trece Estados neutrales

¹ Versalles con Alemania, Trianon con Hungría, Saint-Germain con Austria, Sèvres con Turquía y Neuilly con Bulgaria. M^a R. de la Torre *La Sociedad de Naciones*, Planeta 1977, pág 15.

² Firmado el 28 de junio de 1919 entre Alemania y las potencias vencedoras, estableciendo las definitivas condiciones de la paz. Por parte alemana firmaron Bell y Muller y por los aliados Lloyd George (Gran Bretaña), Clemenceau (Francia), Wilson (EEUU), Orlando (Italia) y Sayonjii (Japón). Más tarde se adhirieron veintisiete Estados nuevos. E. Osmanczyk *Enciclopedia mundial de las relaciones internacionales y de la ONU*, Fondo de Cultura Económica 1976, pág 1061.

³ Dice así: “es preciso que se constituya una asociación general de naciones, en virtud de compromisos expresos, a fin de procurar a los Estados, grandes y pequeños, garantías mutuas de independencia política e integridad territorial “. E. Osmanczyk op. cit. supra 2, pág. 212.

⁴ Participaron treinta y dos Estados entre los que no se encontraban los vencidos. En la práctica, las decisiones las tomó el Consejo de los Cuatro, formado por Clemenceau, Wilson, Lloyd George y Orlando. M^a R. de la Torre, op. cit supra 1, pág 13.

⁵ J. B. Duroselle *Histoire diplomatique de 1919 à nos jours*. Dalloz, 1976, sexta edición, pág 55.

⁶ Participaron House (EEUU), Cecil y Smuts (Gran Bretaña), Orlando y Scialoja (Italia), Pessoa (Brasil), Bourgeois y Larnaude (Francia), Makino y Chinda (Japón), Hymans (Bélgica), Koo (China), Vesnic (Serbia) y Reis (Portugal). M^a Anales de Derecho, n^o 24, 2006

para que entraran a formar parte del Pacto como miembros fundadores, entre ellos España y además que se admitiera a Bélgica, Brasil, España y Grecia como miembros del Consejo hasta que la Asamblea tuviera la oportunidad de decidir.

La Sociedad de Naciones estaba compuesta de tres órganos principales: Asamblea General, Consejo y Secretaría General.

La Asamblea General está formada por todos los Estados miembros, que tienen un máximo de tres delegados. Cada Estado tiene un voto. Celebran sesiones anuales y la sede está en Ginebra. La Asamblea elige un Comité ejecutivo formado por un presidente y seis vicepresidentes. Su función es elegir los miembros no permanentes del Consejo.

El Consejo está formado por cuatro miembros permanentes⁷ y otros cuatro no permanentes (seis desde 1922 y nueve desde 1926). Función primordial es estudiar todas las cuestiones relativas a la paz mundial. Se reunían una vez al año, pero pronto lo hicieron cuatro veces al año.

La Secretaría General prepara los documentos para la Asamblea General y el Consejo. Igualmente el orden del día de cada sesión de la Asamblea. Contaba con seiscientos funcionarios de cincuenta países. El primer secretario fue el inglés Drummond⁸.

III. ESPAÑA EN LA SOCIEDAD DE NACIONES

Tras la creación de la Sociedad de Naciones⁹, el siguiente paso fue su ampliación, a fin de dar cabida al mayor número de Estados que cumplieran los requisitos de no haber participado y perdido la guerra y ser neutrales; en este último bloque se encontraba España si bien tenía un lastre: no ser una democracia, lo que casaba mal con el llamamiento de Wilson.

En 1918, apareció en España una corriente internacionalista que entendía que España debía adherirse, tan pronto como fuera posible, a la Sociedad de Naciones y a tal efecto envió al conde de Romanones¹⁰ a París, junto a otros políticos, a contactar con Wilson.

En la entrevista, Romanones y Wilson repasaron la actualidad mundial, con especial referencia a los problemas de la paz, de las pequeñas nacionalidades y a la So-

Rosario de la Torre, op cit pág 25.

⁷ Eran: Inglaterra, Francia, Italia y Japón. E. Osmanczyk op cit supra 2 pág. 996.

⁸ F.P. Walters: *Historia de la Sociedad de Naciones*. Tecnos 1971. Es la obra más completa sobre esta cuestión.

⁹ Formada por todos los Estados signatarios del Tratado de Versalles, excepto Alemania. Tres miembros originarios no ratificaron el Tratado de Versalles: EEUU, Ecuador y Al-Hiyaz (actual Arabia Saudí). E: Osmanczyk, op cit supra 2, pág. 996.

¹⁰ Alvaro de Figueroa conde de Romanones, nombrado grande de España por su inmensa riqueza y amistad con la familia real. Fue alcalde de Madrid en tres ocasiones y llegó a ser presidente del gobierno en 1912-13, mostrándose un francófilo convencido. Al estallar la I Guerra Mundial publicó un artículo llamado "Neutralidades que matan", donde criticaba la neutralidad declarada por Eduardo Dato (nota del autor).

ciudad de Naciones. Romanones aprovechó la ocasión para excusar la neutralidad española en la guerra recién terminada y, aunque también se entrevistó con Clemenceau con resultado negativo, logró traerse para España un puesto en la Sociedad de Naciones¹¹, si bien faltaba la aprobación en las Cortes españolas.

A tal efecto se nombró una Comisión que debía evaluar el impacto de la entrada de España en la Sociedad en tres campos: el económico, el militar y el legislativo. Una vez terminado el estudio aparecieron muchos puntos excesivamente genéricos que impedían tomar alguna determinación, lo que obligó a nuevas consultas al Comité de la Sociedad. Evacuadas éstas, se procedió definitivamente a su aprobación en el Senado y Congreso españoles, si bien quedaron algunos puntos oscuros, pendientes de aclaración. Para ello, se celebró en marzo en París, una Conferencia de Estados neutrales, a la que fue invitada España que envió a González Hontoria, presidida por el Comité de la Sociedad de Naciones¹². El representante español se mostró favorable al proyecto y observó que la especial situación de España le daba un derecho preferente en el Comité Ejecutivo que se iba a crear, al tiempo que pidió aclaración a algunos artículos del proyecto.

En abril, Wilson propuso que se admitiera en la Sociedad a España, Bélgica, Grecia y Brasil y además, admitió a España como miembro del Comité Ejecutivo¹³. En España se recibió la noticia con división de opiniones y se pidió a las Cortes la autorización necesaria que fue sancionada por el rey el 14 de Agosto de 1919¹⁴.

En el inicio de la actividad de la Sociedad en 1920 se registró una decidida participación española en los asuntos que se llevaron a cuestión¹⁵. Fue reelegida por mayoría para un puesto en el Consejo. Consiguió que se admitiera el idioma español como oficial en las Conferencias y tuvo un papel activo en la legislación internacional del trabajo.

La VII reunión del Consejo se celebró en San Sebastián, lo que significó para España un espaldarazo internacional importante. La política española era de cooperación con Francia e Inglaterra en las cuestiones en las que estos dos países estaban de acuerdo y de abstención cuando ambos discrepaban.

¹¹ G. Solé: "La incorporación de España a la Sociedad de Naciones". *Revista Hispania* 1977, páginas 132 y siguientes. En este artículo se analiza, además, el revuelo que ocasionó en la opinión pública, el viaje a París y el posterior debate en el Congreso y Senado de la oportunidad o no de la entrada en la Sociedad.

¹² El comité se reunió en el hotel Crillon con los representantes de Argentina, Chile, Colombia, Dinamarca, Holanda, Noruega, Paraguay, Persia, San Salvador, España, Suecia, Suiza y Venezuela. G. Solé: Op cit supra 11, pág. 139 y 140.

¹³ Decisión que fue protestada sin éxito por Portugal. F. P. Walters: Op. cit. supra 8 pág. 54.

¹⁴ A consecuencia de la entrada de España en la Sociedad hubo de crearse una Oficina de Asuntos españoles en la Sociedad. Para todo lo relacionado con ella ver G. B. Bledsoe: "La Oficina Española de la Sociedad de Naciones" *Revista de Política Internacional*, editada por el Instituto de Estudios Políticos, año 1973, páginas 123 a 132 inclusive.

¹⁵ España era el único Estado neutral del Consejo. A pesar de ello su representante, Quiñones de León, tenía una actitud francófila. De la intensidad de la participación española cabe señalar que participó en las discusiones sobre la preparación al Pacto, en el Comité Organizador que preparó las primeras reuniones del Consejo y en todas las reuniones de éste, excepto en los dos años que España se retiró provisionalmente de la Sociedad. F.P. Walters: Op. cit supra 8 pág 442.

Pese al clima de colaboración seguido por España, una cuestión enturbió las relaciones España- Sociedad; a saber, la solicitud española de obtener un puesto permanente en el Consejo de la Sociedad de Naciones, petición también realizada por Brasil y, en ambos casos, desestimada al preferirse la fórmula de los puestos semipermanentes¹⁶. Como quiera que a España no le satisfizo la solución, en 1926, decidió su retirada de la Sociedad, si bien, en 1928, antes de que venciera el plazo de dos años que cualquier Estado tenía para reconsiderar la retirada, España, animada por otros países y a petición del Consejo, se reincorporó a la Sociedad, llegando a celebrarse una reunión del Consejo de la misma al año siguiente en Madrid¹⁷.

Con la llegada de la II República se produjo un cambio significativo en la política exterior española; este cambio vino precedido de dos necesidades contradictorias: de un lado la necesidad de insertarse en la compleja política europea y de otro, más acuciante, cierta obligación de atender los asuntos propios, debido a la debilidad interna.

En España, aunque que la política internacional no era una prioridad ya que urgía más la situación interna, se trazaron las líneas maestras de la actuación exterior que empezaban por un intento de que el régimen español fuese reconocido por los países europeos.

Azaña trazó las líneas básicas de actuación española que eran: neutralidad y pacifismo, acercamiento sincero a Portugal e Hispanoamérica, amistad con los países vecinos Francia e Inglaterra y concentración de energías en las cuestiones de Maruecos y Gibraltar, siempre valorando las ideas de los grandes teólogos y juristas españoles del siglo XVI¹⁸.

Y para trabajar en esa línea decidió nombrar a Lerroux como representante oficial en Ginebra. El propio Lerroux, en su primera intervención ante el Consejo, subrayó la decisión del pueblo español de reforzar sus relaciones cordiales con todos los países y ayudar de forma entusiasta a sostener esta organización de hermandad humana¹⁹. Para el trabajo en Ginebra, Lerroux hubo de organizar la delegación española y nombró a Salvador de Madariaga como responsable de dicha delegación.

Madariaga, que había sido funcionario de la Sociedad de Naciones y gran defensor de la paz y el desarme, tenía una experiencia acreditada para el desempeño del cargo, nombró como colaboradores directos suyos a Julio López Oliván, diplomático de carrera, a Pablo de Azcárate y José Plá, estos dos últimos eran funcionarios de la Sociedad, pero también colaboradores habituales de la delegación española.

¹⁶ El número de miembros del Consejo ascendió de diez a catorce. Solo Alemania sería designada miembro permanente. Los miembros electivos aumentaban de seis a nueve, pero sin posibilidad de reelección, aunque se arbitró una solución intermedia por la que, con mayoría de 2/3 podían ser reelegidos sin límite de veces. Esta es la categoría de semipermanentes. F.P. Walters Op cit supra 8 pág 323.

¹⁷ Gloria Solé: Op cit supra 11 pág 144.

¹⁸ J. F. Berdah *La democracia asesinada* Crítica 2002, pág. 14

¹⁹ F. Quintana Navarro *España en Europa 1931-1936* Nerea 1993, pág 36

La pareja formada por Oliván y Madariaga diseñó un programa político que fijó las directrices básicas de la actuación ginebrina, pero teniendo en cuenta las verdaderas necesidades de España y del mundo y evitando que la actuación española estuviera marcada por el sello personal de quien estuviera al frente de la misma y, para ello, la Oficina de la Sociedad de Naciones pasó a depender de la Sección de Política del Ministerio de Estado y se creó una Comisión de Asuntos de la Sociedad de Naciones formada por el Ministro de Estado como presidente (Lerroux), un vicepresidente experto en cuestiones internacionales (Madariaga), un jefe de la Sección de Política como secretario general (Oliván) y vocales que trabajaban en las distintas comisiones técnicas de la Sociedad²⁰.

Los criterios de actuación de la delegación española en Ginebra diseñados por Madariaga y Oliván, apoyándose en los principios formulados por Azaña se estructuraban en torno a tres grandes temas: en primer lugar intentando solucionar los conflictos en el seno de la Sociedad y de modo pacífico, dando prioridad absoluta a los trabajos de la Conferencia de Desarme, en segundo lugar las relaciones con las pequeñas potencias debe ser de acercamiento y con las grandes, de imparcialidad y no alineamiento y por último se intentará reforzar la Sociedad evitando que se celebren tratados bilaterales o multilaterales fuera del marco de la Sociedad y se potenciará el ingreso de más Estados, especialmente del área americana: México, Brasil,...²¹.

Con estas premisas se presentó España en la XII Asamblea General de la Sociedad en 1931. El momento estaba marcado por el crack de 1929 y las repercusiones que había tenido en todo el mundo y España ocupaba la presidencia del Consejo²², siendo la primera intervención republicana. El discurso fue leído por Lerroux, pero escrito por Madariaga²³ y se enfocó en un doble objetivo: de un lado convencer a las delegaciones de la adhesión total de España al Pacto de la Sociedad de Naciones al considerarlo como instrumento válido de resolución de los problemas del mundo y de otro un compromiso de colaboración activa en la construcción de la paz.

Aunque la postura de España estaba llena de buenas intenciones pronto llegó la primera prueba de fuego a la Sociedad con la invasión de Manchuria por el Japón.

Ocho días después de pronunciado el discurso de fidelidad española al Pacto saltaba el conflicto chino-japonés. Estaba claro que las preocupaciones inmediatas de los españoles no se centraban en el Extremo Oriente, pero era una buena ocasión para medir la actuación española. Las primeras noticias de la ocupación japonesa de algunas localidades chinas llegaron justo cuando España ocupaba la presidencia del Consejo y

²⁰ Aunque la idea era buena, lo cierto es que la desorganización fue la tónica habitual en el funcionamiento de la delegación española, lo que motivó que Madariaga se desarrollara con una considerable independencia, amparado tanto en su historial de prestigioso diplomático ginebrino como en la falta de consignas del Ministerio de Estado. J. Gil Pecharromán *La Segunda República Salvat.*, pág 97.

²¹ F. Quintana Navarro, op cit supra 19, pág 45 y 46 (están señalados de modo más amplio).

²² Por turnos; hasta 1933 el Consejo lo formaban cuatro miembros permanentes (Gran Bretaña, Japón, Italia y Francia) y nueve no permanentes. E. Osmanczyk, Op cit supra 2, pág 996.

²³ F. Quintana Navarro op cit supra 19, pág 50.

de la Asamblea y como quiera que el Consejo autorizó a su presidente a entablar conversaciones con los delegados de Japón y China, fue Lerroux el encargado de iniciar las negociaciones²⁴. A medida que el conflicto chino-japonés avanzaba se fue percibiendo la falta de capacidad de la Sociedad para resolver el problema²⁵. En esta tesitura la delegación española tomó partido a favor de una política de firme defensa del Pacto e instando a redactar un proyecto de resolución que pidiera la retirada de las tropas japonesas; Madariaga insistió en que, más allá de la solución del conflicto, estaba en juego el propio futuro de la Sociedad de Naciones. La firmeza del discurso hizo que ganase adeptos entre los Estados partidarios de la causa de la Sociedad, pero no fue suficiente para conseguir la retirada de las tropas japonesas²⁶. El conflicto se agravó y sirvió para demostrar que la Sociedad de Naciones había fallado como instrumento eficaz para mantener el orden internacional, provocando una desilusión entre las medianas y pequeñas potencias. Manchuria había abierto una brecha que se agrandó más durante la Conferencia de Desarme.

Al amparo de lo previsto en el artículo 8 del Pacto de la Sociedad de Naciones²⁷, la Conferencia de Desarme se reunió en 1932. España, como la mayoría de las medianas potencias, no estaba preparada para defenderse de un eventual ataque externo ni tampoco tenía la capacidad económica necesaria para invertir en un ejército potente, con lo cual España tenía poco que desarmar cuando fue a la Conferencia y su actuación se planteó en la línea de conseguir una reducción de armamentos que atenuara el riesgo de una guerra. En esta línea el programa propuesto por la representación española era: supresión de las armas de ataque, posibilidad de someter los armamentos nacionales aun régimen jurídico internacional y dar publicidad de los armamentos que se posean y de los establecimientos donde se fabriquen.

Como ya sucediera con la crisis de Manchuria, la intervención española tuvo una muy buena acogida entre las delegaciones de las pequeñas potencias, siendo calificado como de excesivamente romántico e ilusorio por un buen sector de la prensa europea.

La Conferencia sobre Desarme se prolongó por espacio de casi tres años (1932 a mediados de 1934) y fue un verdadero fracaso debido a la variedad de posturas encontradas que allí se plantearon²⁸.

²⁴ Se creó un Comité llamado de los Cinco, integrado por España, Francia, Gran Bretaña, Italia y Alemania para conducir las negociaciones. F. Quintana Navarro, op cit supra 19, pág 59.

²⁵ Quizás por no estar EEUU dentro de la Sociedad ésta no adoptó medidas de presión más allá de la retórica. No obstante se invitó a los EEUU a colaborar en los esfuerzos de conciliación, lo que intentaron aunque ineficazmente . F. Quintana Navarro, Op cit supra 19 pág 64.

²⁶ Por ésta y otras actuaciones posteriores, Madariaga fue apodado “Don Quijote de la Manchuria”. J. F. Berdah op cit supra 18, pág 59.

²⁷ El artículo 8 consta de seis puntos. Los más importantes son: 8.1:” Los Miembros de la Sociedad reconocen que el mantenimiento de la paz exige la reducción de los armamentos nacionales al mínimun compatible con la seguridad nacional y con la ejecución de las obligaciones internacionales impuestas por una acción común. 8.2:” El Consejo, teniendo en cuenta la situación geográfica y las condiciones especiales de cada Estado, preparará los planes de esta reducción para su examen y decisión por los diversos Gobiernos”. F. P. Walters op cit supra 8 pág 63.

²⁸ Los avatares de la Conferencia de Desarme están explicados de modo excelente en F. Quintana Navarro, op cit supra 19, pág 93 a 123.

Percibiendo este fracaso, la política de España dio un giro y, sin perder el discurso de fidelidad al Pacto de la Sociedad, se fue afirmando en una postura de neutralidad para lo cual creó el Grupo de los Seis integrado por los neutrales de la I Guerra Mundial: Holanda, Suecia, Dinamarca, Noruega, Suiza y España²⁹. El fracaso de las tres iniciativas planteadas por el Grupo llevó a la preocupación por las propias insuficiencias de sus defensas nacionales.

Varios acontecimientos fueron precipitando el progresivo e imparable deterioro de la Sociedad de Naciones: el abandono de ella por parte de Alemania, el ingreso y posterior expulsión de la URSS, la invasión de Etiopía por Italia, los rearmes alemán e inglés y la guerra civil española terminaron de dar el golpe de gracia a la Sociedad de Naciones que, a través de sus poco más de veinte años de existencia vio frustrados sus esfuerzos en pro del desarme y del respeto a los principios que habían regido el articulado del Pacto.

IV. LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, SU INTERNACIONALIZACION Y LA ACCION DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

En los años que se llevó a cabo el conflicto español se puso de manifiesto una fragilidad del sistema de relaciones internacionales cuyo santo y seña era la Sociedad de Naciones. En realidad este organismo y el llamado sistema de seguridad colectiva nunca tuvieron plena eficacia porque contaron desde el origen con fallas insuperables. Ante todo por la no participación de los EEUU y su política de aislacionismo que no abandonaron hasta 1941 y la tardía admisión de Alemania y la Unión Soviética, en 1926 y 1934 respectivamente³⁰. También por la existencia de poderosas fuerzas revisionistas que no se resignaban a aceptar su papel tras la I Guerra Mundial³¹.

En este contexto de cierto bloqueo del sistema internacional las principales amenazas contra el orden venían de los regímenes implantados en Italia por Mussolini en 1926 y en Alemania por Hitler, en 1933, que postulaban una férrea disciplina social, una autarquía económica, gran exaltación nacionalista y una política exterior beligerante y revisionista del *status quo* territorial. Posiblemente por estos motivos, cuando estalló la guerra civil española, la actuación de la Sociedad de Naciones, como se verá posteriormente, fue tan tibia.

La insurrección militar contra el gobierno de la República inspirada por el general Mola³² comenzó el 17 de julio de 1936 en Marruecos y cuatro días después de su inicio, los sublevados habían logrado implantar su dominio indiscutido sobre todas las colonias, una zona amplia del oeste y centro peninsular, bastantes zonas de Andalucía y en las Canarias y Baleares, excepto Menorca. La República se mantenía firme en dos

²⁹ Este Grupo intentó formular nuevas propuestas para salvar lo que quedaba de la Conferencia de Desarme (Nota del autor).

³⁰ Ambas abandonaron la Sociedad antes de que ésta se extinguiera (nota del autor)

³¹ E. Moradiellos *El reñidero de Europa* Península, 2001, pág 48.

³² Según J. F. Berdah el inspirador fue Sanjurjo. op cit, supra 18 pág 184.

zonas separadas geográficamente entre sí: todo el norte cantábrico, excepto Oviedo y zonas de Extremadura, Madrid y Barcelona³³.

A la República le sorprendió el golpe y los sublevados no esperaban que durara mucho tiempo, habida cuenta de la precariedad del ejército español, pero lo que debía haber sido una rápida conquista se transformó en una dura resistencia por parte republicana que obligó a ambos bandos a volver sus ojos a la ayuda internacional³⁴.

A los dos días de iniciado el conflicto, Giral y Franco empezaron a buscar ayuda en el exterior. Franco envió a sus generales (Mola, Queipo,...) a Italia y Alemania con bastante éxito en las negociaciones³⁵ no ocurriendo lo mismo con la petición de ayuda que hizo la República a Francia, Gran Bretaña y Unión Soviética³⁶.

Lo que si hicieron Francia y Gran Bretaña, actuando fuera de la Sociedad de Naciones, fue instar una política de no intervención en la que todos los países europeos estuvieron prontamente de acuerdo. Para hacer un seguimiento de esta política se estableció en Londres un Comité de No Intervención³⁷. A medida que avanzaba la contienda se puso de manifiesto que el acuerdo de no intervención era ineficaz ya que el material bélico continuaba llegando, especialmente a los sublevados y en estas circunstancias fue cuando el Gobierno de Madrid pidió una reunión urgente del Consejo de la Sociedad de Naciones, alegando que se había producido una agresión clara a España por parte de Italia y Alemania³⁸. El Gobierno republicano creía aún que el cumplimiento estricto del acuerdo de no intervención mejoraría sus posibilidades de victoria. Como quiera que

³³ Para tener visiones panorámicas de la guerra civil existen infinidad de obras. Citaremos aquí algunas: P. Preston: *La guerra civil española* Barcelona, Plaza y Janés 2000; Tuñon de Lara *La guerra civil cincuenta años después* Barcelona, Labor 1985. Cesar Vidal *La guerra que ganó Franco* Editorial Planeta 2006.

³⁴ De la ayuda recibida por ambos bandos y de su importancia en la victoria final de los sublevados y de cómo interpretó las futuras Naciones Unidas esa ayuda a los vencedores, nacen las grandes dificultades que tuvo el régimen de Franco para lograr su reconocimiento internacional. Por eso es preciso este capítulo dentro de este modesto trabajo (Nota del autor).

³⁵ En Alemania fueron recibidos por Hess y el Führer. En Italia, pese a una negativa en principio, también Mussolini atendió la petición de ayuda. F. Schwartz *La internacionalización de la guerra civil española* Península 1972.

³⁶ Las razones de la negativa a la ayuda pedida por la República son múltiples: Francia, que en un principio estaba dispuesta a ayudar, se retiró de la ayuda presionada por Gran Bretaña que hizo una lectura extraña del conflicto español y aconsejó a Francia no participar por si ello hacía intervenir a Alemania; además la propia debilidad francesa que dependía, en buena medida, de Gran Bretaña.

Solo la URSS ayudó a la República, aunque lo hizo de un modo tímido: Empezó con manifestaciones de solidaridad y ayuda económica, siguió con la financiación de las Brigadas Internacionales y, una vez constatada la ayuda italiana y alemana a Franco, proporcionó ayuda militar (nota del autor).

³⁷ Este Comité de No Intervención fue ratificado por numerosos Estados de Europa, pero fue frecuentemente burlado. Al respecto de la No Intervención, en 1938, en un Curso de la Academia de Derecho Internacional en La Haya, A. Wehberg señalaba que: "Durante el estadio de admisión de la rebelión, el Gobierno legítimo de un país sigue gozando de la personalidad y el status normal que tiene en tiempo de paz; por ello, puede adquirir armas en los mercados privados de otros países. Este privilegio le ha sido denegado a menudo a los rebeldes". A. Wehberg *La guerre civile et le droit international* Recueil des Cours de l'Academie de droit international de La Haya, 1938.

³⁸ Ya en la Sesión Plenaria de Septiembre de 1936 el delegado español Alvarez del Vayo se quejó de la política de no intervención alegando que el Gobierno legítimo no debía estar sometido al mismo trato que los sublevados y subrayó que los países de los que el Gobierno de Madrid hubiera esperado recibir armas, estaban manteniendo su palabra, mientras que las tropas de Franco estaban siendo copiosamente aprovisionadas. F. V. Sevillano Carvajal *La diplomacia mundial ante la guerra española*. Editora Nacional, Madrid 1969. El texto completo del discurso pronunciado por Alvarez del Vayo está en las páginas 353 a360.

más de la mitad del Consejo pertenecía al Comité de No Intervención, el trabajo desarrollado por éste fue rápidamente bendecido por aquél, con algunos pequeños matices³⁹.

Los republicanos siguieron insistiendo en la injusticia de la política de No Intervención y pidieron a la Asamblea General que declarase que España era víctima de una agresión extranjera, que el plan de No Intervención había sido violado y, por ello, el Gobierno republicano debía ser autorizado a importar todas las armas que necesitase.

El debate en la Asamblea fue largo y enconado teniendo países favorables a su redacción y otros en contra. La resolución se aceptó por parte de Francia y Gran Bretaña, aunque finalmente no prosperase ya que requería la unanimidad⁴⁰, si bien el sentido político de la misma tuvo gran importancia.

Esta fue la última ocasión que España estuvo en el centro de los debates tanto de la Asamblea como del Consejo.

Con la celebración de la sesión centesimoquinta, en mayo de 1939, el Consejo se separó esperando celebrar su próxima reunión en la fecha prevista, 8 de Septiembre, pero el día 1 de ese mes los alemanes invadieron Polonia y dos días más tarde Francia y Gran Bretaña le declararon la guerra a Alemania con lo que el golpe de gracia a la Sociedad estaba dado. Pese a ello siguió actuando como **tal hasta que el 18 de abril de 1947** la Sociedad de Naciones transmitió sus misiones a la Organización de Naciones Unidas y después desapareció legalmente el 31 de julio de 1947.

VI. LA ENTRADA DE ESPAÑA EN NACIONES UNIDAS

A los cinco meses de finalizada la guerra civil española, concluida con el triunfo de las fuerzas nacionales, estalló la II Guerra Mundial. El mismo día que se inició, Franco promulgó un decreto de 4, IX, 1939 declarando a España neutral en el conflicto. A medida que la contienda era favorable a las potencias del Eje y dado el compromiso moral que Franco tenía con ellas, esa neutralidad se tradujo en no beligerancia por medio de otro decreto de 19, XII, 1941⁴¹. Como quiera que la contienda dio un giro a favor de los aliados y tras rechazar las peticiones de ayuda que Hitler hizo a Franco⁴², España volvió a declararse neutral.

A medida que avanzaba la guerra y la victoria aliada parecía más segura empezaron a celebrarse una serie de conferencias, entre los líderes aliados, con la intención de diseñar el nuevo orden europeo tras el fin de la guerra. La primera en importancia, para

³⁹ Detener el envío de voluntarios y establecer un sistema de control en las fronteras y puertos de todo el país. F.P. Walters op cit supra 8 pág 697

⁴⁰ Portugal y Albania votaron en contra, un número considerable se abstuvo y 32 Estados votaron a favor. F. P. Walters op cit supra 8 pág 699.

⁴¹ La circulación de oficiales alemanes e italianos por las embajadas eran frecuente; también la incipiente industria española se dedicaba a fabricar prendas necesarias a los países del Eje: mantas, abrigos y cinturones (nota del autor).

⁴² En la famosa entrevista de Hendaya, donde Franco hizo esperar a Hitler casi una hora, éste pidió ayuda para bloquear el Mediterráneo, pero lo único que consiguió fue un compromiso de colaboración que se tradujo más tarde en la División Azul (nota del autor).

el tema que nos ocupa, es la de San Francisco (1944) por decidirse allí la creación de la ONU y la segunda es la de Potsdam (1945)⁴³ en la que se decidió acoger favorablemente en Naciones Unidas a los países neutrales y a algunos países afectados por la guerra (Hungría, Rumania,...) y en donde se habló de España en un sentido negativo al subrayar que no favorecerían la entrada de España en Naciones Unidas dado que el Gobierno español fue establecido con la ayuda descarada de las potencias del Eje. Especialmente duro fue Stalin que acusó a España de tener un régimen político implantado por Italia y Alemania, de ser un serio peligro para las naciones de Europa y de oprimir al pueblo español por medio de un “brutal terror”. Además pedía que todas las naciones rompieran relaciones con España hasta que no cambiara el sistema político y para que se produjera este cambio, todos los Estados debían ayudar a las fuerzas democráticas españolas. Churchill, aún presente en la conferencia, señaló que le disgustaba el régimen de Franco tanto como al que más, pero la ruptura de relaciones suponía perder el contacto con la realidad social española y provocar una guerra civil en España, que era la segunda idea de Stalin, iba contra el derecho de gentes ya que España no había participado en la Guerra Mundial y además la Declaración de San Francisco y el preámbulo de la Carta de Naciones Unidas iban en contra de esa idea. Truman estaba a mitad de camino entre ambos líderes y lo cierto es que al final la cuestión se saldó con una nota que decía así: “... los tres Gobiernos se sienten obligados a especificar que no apoyarán solicitud alguna del Gobierno español para ser miembro de Naciones Unidas al haber sido establecido con la ayuda del Eje y confiaban en que personas españolas, patrióticas y de espíritu liberal logren la pacífica retirada del general Franco”, al tiempo que trasladaban el asunto español a Naciones Unidas. Este traslado favorecía a España ya que si el debate se realizaba entre muchos era más fácil que surgieran discrepancias entre ellos.

No obstante, el año 1946 resultó especialmente duro para Franco en Naciones Unidas. El 9 de febrero de 1946, la Asamblea General de Naciones Unidas dictó la resolución 32 (I) titulada *Relaciones entre los Miembros de Naciones Unidas y España* en la que recordaba lo acordado en Potsdam y recomendaba a los Miembros de Naciones Unidas que actuasen en consonancia con lo allí hablado y decidido ⁴⁴.

No quedó ahí la cuestión y, más tarde, las delegaciones polaca, francesa, mexicana y soviética presionaron en la Asamblea General para que se adoptaran medidas coercitivas contra el régimen de Franco al entender que era un peligro para la paz y

⁴³ Participaron Truman por EEUU, Churchill, más tarde Atlee por Gran Bretaña y Stalin por la URSS (nota del autor).

⁴⁴ La resolución dice así: 1. La Asamblea General recuerda que la Conferencia de San Francisco adoptó una resolución según la cual el párrafo 2 del artículo 4 del capítulo II de la Carta de Naciones Unidas “no podrá aplicarse a Estados cuyos regímenes han sido establecidos con ayuda de fuerzas militares de los países que han luchado contra las Naciones Unidas, mientras esos regímenes permanezcan en el poder”.

2. La Asamblea General recuerda que, en la Conferencia de Potsdam, los Gobiernos del Reino Unido, los EEUU y la URSS han declarado que no apoyarán una demanda de admisión a las Naciones Unidas por parte del actual Gobierno español, “el cual, habiendo sido fundado con el apoyo de las potencias del Eje, no posee en vista de sus orígenes, su naturaleza, su historial e íntima asociación con los Estados agresores, las condiciones necesarias que justifiquen su admisión”.

3. La Asamblea General, haciendo suyas esas dos declaraciones, recomienda a los Miembros de Naciones Unidas que actúen, en la conducta de sus futuras relaciones con España de acuerdo con la letra y el espíritu de esas declaraciones. Puede consultarse en www.un.org.

seguridad internacional⁴⁵. El propósito de estas presiones y denuncias era, quizás, buscar un pretexto para una intervención armada en España, situación contemplada con recelo por británicos y americanos, que sospechaban y temían la aparición de otro Frente Popular o algo más a la izquierda, de ahí que maniobraran en la Asamblea para nombrar una comisión de cinco miembros⁴⁶. El Gobierno español no fue, en ningún momento, llamado a consultas para exponer su punto de vista, aunque si redactó una nota al embajador americano en España, donde rebatía todas las acusaciones.

En Junio de 1946, el Consejo de Seguridad seguía ocupándose de la cuestión española y decidió: “ seguir vigilando la situación en que se encuentra España y mantener esta cuestión en la lista de sus asuntos pendientes, a fin de poder tomar, en todo momento, las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Cualquier Miembro del Consejo podrá, en cualquier ocasión, someter la cuestión a la consideración del Consejo”⁴⁷.

De todas las actuaciones realizadas en Naciones Unidas relacionadas con España, la más dura fue la Resolución 39 (I) del 12 de diciembre de 1946 de la Asamblea General⁴⁸ en donde se retomó el debate de la cuestión española y tanto EEUU como Gran Bretaña estaban de acuerdo en hacer un gesto de hostilidad hacia España pero sin ir mucho más allá⁴⁹. En España se valoró positivamente el hecho de que seis Estados, Argentina, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Perú votaran en contra y que otros trece, Afganistán, Egipto, Libia, Arabia Saudí, Siria, Canadá, Colombia, Cuba, Honduras, Holanda, Grecia, Turquía y Sudáfrica, se abstuvieran; es decir, de un total de cincuenta y un votos, diecinueve eran discordantes⁵⁰.

El inicio de la larga “guerra fría” determinado por el golpe de Praga, bloqueo de Berlín, creación de las dos Alemanias, pacto de Varsovia, nacimiento de la OTAN, la

⁴⁵ El delegado polaco, Oscar Lange, presentó una acusación en regla en el sentido de que en España se habían refugiado 200000 alemanes que se estaban rearmando en el Norte, para invadir Francia y que un equipo de sabios alemanes, dirigidos por Von Sgerstady, trabajaban en Ocaña, fabricando bombas atómicas. L. Suárez Fernández *Franco y su tiempo* Actas Editorial, Madrid 2001, pág 107.

⁴⁶ Aprobada por la resolución 4 (1946) del 29 de abril de 1946 del Consejo de Seguridad. La formaron Australia, Brasil, China, Francia y Polonia. La Comisión concluyó que los alemanes censados y refugiados en España eran 2200 y desde luego no estaban armados en la frontera. Respecto a la fabricación de energía atómica en Ocaña, lo único que se ha encontrado allí es una fábrica de ladrillos y otra de quesos y no se ha podido identificar a nadie llamado Von Sgerstady. L. Suárez Fernández op cit supra 45 pág 107 y 109.

⁴⁷ Resolución 7 (1946) de 26 de junio de 1946. El texto completo puede consultarse en www.un.org

⁴⁸ En ella se hacían tres recomendaciones: a) exclusión del Régimen de Franco como Miembro de cualquier organismo internacional establecido por Naciones Unidas, b) de no darse un cambio en el Régimen que permita el respeto a la libertad de palabra, de reunión y permita la posibilidad de celebrar elecciones, el Consejo de Seguridad debe estudiar las medidas necesarias para remediar dicha situación, c) retirada inmediata de todos los embajadores y ministros plenipotenciarios que estén acreditados en Madrid. El texto completo puede consultarse en www.un.org. En relación a esta última medida es preciso señalar que quedaron, en España, solo los embajadores de Suiza, Portugal, Irlanda y el Vaticano, pero el hecho de retirar embajadores no significó más que rebajar la categoría del diplomático que estaba al frente de la embajada ya que España siguió gozando de contactos comerciales con numerosos países ((nota del autor).

⁴⁹ Se pedían acciones muy duras: Méjico la suspensión de las relaciones diplomáticas, Francia el aislamiento comercial, ... (nota del autor).

⁵⁰ Hay que tener presente el hecho de que Ucrania y Bielorrusia figuraban como independientes, aunque en realidad no lo eran, con lo que, en la práctica, la URSS votaba tres veces (nota del autor).

guerra de Corea,... vino a favorecer las expectativas españolas de que la situación cambiase a su favor ya que criticar la falta de libertad en España cuando los estados del este de Europa eran moldeados a la manera de Stalin parecía un contrasentido. De otro lado, ante la inminencia de una guerra entre bloques y el peligro de la expansión comunista por toda Europa, las potencias occidentales comienzan a considerar a España, aunque su régimen político les siga pareciendo detestable.

El principio del fin del aislamiento se produce el día 4 de noviembre de 1950, cuando en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas se presentó una resolución que solicitaba la derogación de la que se había dictado en 1946 aconsejando el aislamiento y la retirada de embajadores de Madrid. Esta resolución, la 386 (V), nace por iniciativa de Perú y la República Dominicana y fue aprobada con 38 votos a favor, 10 en contra y 12 abstenciones, entre ellas las de Francia y Gran Bretaña, y en su parte dispositiva señala que: La Asamblea General resuelve: 1. Revocar la recomendación de retiro de embajadores y ministros plenipotenciarios acreditados en Madrid que aparecía en la resolución 39 (I) de la Asamblea General, aprobada el 12 de diciembre de 1946 . 2. Revocar la recomendación encaminada a impedir que España sea miembro de los organismos internacionales establecidos por las Naciones Unidas o vinculados a éstas, que también es parte de la misma resolución aprobada por la Asamblea General en 1946⁵¹. Esta resolución señalaba dos cosas: quedaba abierta la posibilidad de solicitar la admisión por parte de España y quedaba abierta también la posible vuelta de los embajadores a Madrid, aunque determinados países, especialmente los iberoamericanos, ya lo habían hecho.

Ahora la situación podía cambiar ya que España contaba con la colaboración de los EEUU⁵² y es en este clima de acercamiento cuando se produce la visita del almirante Shermann a España para estudiar la situación militar de nuestro país⁵³, que aún no siendo invitada a participar en la OTAN, si iba a firmar compromisos militares muy fuertes con nuestro los norteamericanos.

Que la situación estaba cambiando era evidente y, desde la resolución antes citada de 1950 que derogaba la de 1946, España empezó a ser reconocida internacionalmente de modo progresivo: así el 5 de abril de 1951 fue aceptada en la FAO (Organización para la Agricultura y Alimentación) y en mayo de ese año fue aceptada en la OMS (Organización Mundial de la Salud). La polémica volvió cuando se planteó la posibilidad de que España ingresara en la UNESCO (Organización para la Educación,

⁵¹ Puede consultarse el texto completo en www.un.org

⁵² El Plan Marshall pasó de largo por España pero la actitud americana cambió y este año de 1950, el Congreso americano aprobó un crédito al Gobierno español por un total de 62.500.000 dólares. Este cambio de enfoque en Naciones Unidas y de EEUU provocó un sentimiento de frustración en la oposición al franquismo. P. Pagés i Blanch *España en la ONU: Un largo debate* publicado en el libro *España y Naciones Unidas a los Cincuenta Años*.

⁵³ Situación que calificó de penosa. En la entrevista que mantuvo con Franco, el almirante señaló que EEUU necesitaba aeropuertos y bases marítimas en España, con capacidad para portaaviones, un buen sistema de comunicaciones y zonas de resguardo y descanso. Franco le contestó que la concesión de esas facilidades comprometía a España en una posible guerra, pasando a ser un objetivo de una agresión soviética que no estaba en condiciones de repeler. L. Suárez Fernández op cit supra 45 pág 469.

la Ciencia y la Cultura de Naciones Unidas). El tema se vio en la conferencia celebrada en esta sede en 1952 y levantó numerosas protestas⁵⁴, alguna de ellas muy enérgica⁵⁵.

Las protestas sirvieron de poco y el 18 de noviembre de 1952 tuvo lugar la votación para el ingreso de España que arrojó el siguiente resultado: cuarenta y cuatro miembros, entre ellos Francia y Gran Bretaña, votaron a favor, cuatro lo hicieron en contra, Birmania, Méjico, Uruguay y Yugoslavia y diez se abstuvieron⁵⁶.

El hecho de entrar en la UNESCO se presentó en España como una puerta abierta hacia la ONU y, efectivamente esto y los pactos firmados en 1953 con los EEUU⁵⁷ supusieron un gran avance en la cuestión. Pero además, este mismo año se produjeron algunos acontecimientos importantes con consecuencias posteriores: la muerte de Stalin, el armisticio de la guerra de Corea, la aparición de Kruschev como nuevo secretario general de PCUS que planteó un giro en su política exterior respecto de la de su antecesor⁵⁸. Esa política iba a propiciar un nuevo marco en las relaciones internacionales que, aún no poniendo fin a la política de bloques, si rebajaba el clima de tensión de la Guerra Fría.

Es en este ambiente cuando España decide presentar su solicitud de ingreso en Naciones Unidas. Dicha solicitud se unió a las de otros dieciocho países. Las solicitudes debían ser discutidas en el Consejo de Seguridad.

Hasta esta fecha, el clima de Guerra Fría se había trasladado al Consejo de Seguridad que, año tras año, había ido rechazando la admisión de tal o cual miembro según su ideología política si ésta no gustaba a alguno de los miembros del Consejo con derecho a veto. La cuestión llegó a un punto de controversia que la Asamblea General se vio obligada a dictar la resolución 113 B (II)⁵⁹ en la que pedía una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia sobre la interpretación que hacían algunos miembros del Consejo del artículo 4 de la Carta⁶⁰ en el sentido que hacían depender su admisión de condiciones no expresamente previstas en el párrafo 1 y también al hecho de subordinar su voto afirmativo a la condición de que otros Estados sean igualmente admitidos. La Corte resolvió el día 28 de mayo de 1948, por nueve votos contra seis, que las

⁵⁴ Hay que tener en cuenta que se seguía fusilando a opositores del régimen y que existían numerosísimos presos por razones políticas (nota del autor).

⁵⁵ Como la efectuada por Albert Camus y Salvador de Madariaga, quienes escribieron sendos artículos en "Le Monde" criticando duramente la decisión, advirtiendo que se iba a admitir a un amigo de Himmler, que fue el alma mater de los campos de concentración y las cámaras de gas.

También la realizada por siete catalanes ilustres (Pau Casals, Batista i Roca, Joseph Carner, Nicolau d, Olwer, Rafael Patxot, Pi i Suñer y Serra i Moret) quienes presentaron un texto explicando "la persecución del régimen franquista contra la cultura, el derecho y la lengua de Cataluña". P. Pagés i Blanch op cit supra 52.

⁵⁶ L. Suárez Fernández op cit supra 45 pág 521.

⁵⁷ Para ver todo lo relacionado con estos pactos, A. Viñas *En las garras del águila* Crítica

⁵⁸ Política conocida como "el deshielo" (nota del autor).

⁵⁹ Puede ser consultada en www.un.org

⁶⁰ Dice así: "1. Pueden ser miembros de UN todos los Estados pacíficos que acepten las obligaciones de la presente Carta y que, a juicio de la Organización, estén preparados para cumplirlas y dispuestos a hacerlo. 2. La admisión como miembro de UN de cualquier Estado que cumpla estas condiciones, se hará por decisión de la Asamblea General bajo la recomendación del Consejo de Seguridad". CARTA DE NACIONES UNIDAS. Tecnos.

condiciones señaladas en el artículo 4.1 eran no sólo “necesarias” sino también “suficientes”. Y respecto a la admisión condicionada a que lo hagan otros Estados, considera que era una condición “extrínseca” y que, de ser admitida, llevaría a la necesidad de “un acuerdo previo sobre el voto a emitir”.

Lo cierto es que el problema político subsistía pero ahora, por atender la repuesta dada por la Corte, debería buscarse una solución política que, indirectamente, benefició a España.

Como se ha dicho más arriba, la solicitud de España iba acompañada de otras dieciocho candidaturas⁶¹. La negociación para la admisión de estas candidaturas se hizo entre bastidores, con el compromiso por parte de EEUU y la URSS de no vetar a nadie y sí procurando que entraran países de los dos bloques en igual número⁶². Cuando todo parecía estar controlado, en la reunión del Consejo de 13 de diciembre de 1955, China nacionalista presentó su veto a la entrada de la República Popular de Mongolia⁶³. Como respuesta a esto, la URSS vetó a todos los Estados que formaban el bloque occidental. Al día siguiente, el delegado soviético presentó la propuesta de dejar fuera a Mongolia y a Japón y presentó una resolución que admitía a los otros dieciséis. Discutida esa resolución por los miembros del Consejo, terminó **siendo** aceptada⁶⁴. España recibió el voto favorable de once países del Consejo y una abstención⁶⁵ y que en la votación realizada en la Asamblea General obtuvo cincuenta y cinco votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones⁶⁶.

CONCLUSIONES

Podemos señalar que la entrada de España en la Sociedad de Naciones fue producto de una invitación realizada y aceptada y que, una vez dentro de ella, España, pese a estar más preocupada de su política interior debido a las condiciones en que se encontraba, actuó siempre bajo los principios de fidelidad a la Sociedad y de respeto al articulado del Pacto.

⁶¹ Por razones protocolarias, la candidatura española fue presentada por Canadá. L. Suárez Fernández, op cit, supra 45 tomo IV, pág 139.

⁶² Esto se conoció como “package deal” o negociación global (nota del autor).

⁶³ China nacionalista no reconocía la independencia, ni tampoco la existencia de Mongolia como Estado (nota del autor).

⁶⁴ El texto completo de la resolución 109 (1955) de 14 de diciembre dice así: “ El Consejo de Seguridad teniendo presente la resolución 918 (X) de la Asamblea General de 8 de diciembre de 1955, sobre la admisión de nuevos miembros en Naciones Unidas.

Habiendo examinado por separado las solicitudes de admisión de los siguientes países: Albania, Jordania, Irlanda, Portugal, Hungría, Italia, Austria, Rumania, Bulgaria, Finlandia, Ceilán, Nepal, Libia, Camboya, Laos y España,

Recomienda a la Asamblea General que admita en Naciones Unidas a los países antes mencionados.

⁶⁵ Bélgica. Según Luis Suárez Fernández, el rechazo belga estuvo motivado por una aparición pública, en territorio español, de León Degrelle, reclamado por Bélgica, en un homenaje a la División Azul. L. Suárez Fernández op cit supra 45 pág 568.

⁶⁶ Bélgica y Méjico. Cabe suponer que el rechazo mejicano fuera debido a los fuertes vínculos que tenía este Estado con la España republicana que precisamente, apadrinó la entrada de Méjico en la Sociedad de Naciones (nota del autor).

La entrada de España en Naciones Unidas fue algo más complicada debido al lastre político que le supuso a Franco haber recibido ayuda de los países del Eje, en la guerra civil española. Pero el devenir de esos años de historia, la caída del “telón de acero” sobre buena parte de Europa, el avance del comunismo y la situación geoestratégica de España, hicieron que tuviera las puertas abiertas para su entrada en Naciones Unidas cuando nueve años antes, el ambiente no hacía presagiar nada parecido. Y lo más paradójico del caso es que su pertenencia a Naciones Unidas se hizo sin que se modificara ni un átomo el régimen del general Franco, tan poco apreciado por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.